

quenta veinte y siete mil ciento y cinquenta
y quatro reales de principal que se debe
por parte de la villa de la jurisdiccion de la Ciudad de
Murcia y en la execucion y apremio que
se sigue por parte del dho. Marquess de la
Graa por los corridos de dho. censo contra
esta Villa en el año pasado de seisientos
y quatro y uno por el dho. executor
despachado para ello, sumada la jurisdiccion
de dha. villa en quatroenta y quatro
mil reales en Miguel Lozano Campoy
el qual es de dho. Marquess en el dho. Mar
quess de la Graa y en Miguel Miralles
como su apoderado aqui en su nombre
sobre la posesion de la dha. jurisdiccion
y en virtud del poder del dho. Marquess
hizo elecciones de dho. de Alcalde de
Regidores jurados, alguaciles procurador
sindico f. y de mas officios de Ayuntamiento
y respecto de abrenme a dho. dho.
censo en la particion y division de dho.